

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

148

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se hace público el acuerdo del Tribunal calificador número 1 de las pruebas selectivas de ingreso en el Centro de Estudios Judiciales para su posterior acceso a la Carrera Judicial.*

El Tribunal calificador número 1 de las pruebas selectivas de ingreso en el Centro de Estudios Judiciales para su posterior acceso a la Carrera Judicial, convocadas por Orden de 8 de julio de 1993, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Convocar a todos los opositores incluidos en la lista definitiva de admitidos, publicada por Resolución de fecha 15 de noviembre de 1993, para la celebración del primer ejercicio teórico, que tendrá lugar el día 6 de marzo de 1994, en sesiones de mañana y tarde.

La sesión de mañana se iniciará a las ocho horas, y se realizarán los dos temas de Derecho Procesal. El tiempo disponible será de tres horas.

La sesión de la tarde se iniciará a las dieciséis horas y se realizarán los temas de Derecho Administrativo, Derecho Laboral y Derecho Mercantil. El tiempo disponible será de tres horas.

En ambas sesiones, los opositores podrán escribir los temas por el orden que prefieran.

Segundo.—Los lugares donde los opositores realizarán el ejercicio escrito serán:

1. Facultad de Geografía e Historia. Ciudad Universitaria. Madrid.

Opositores comprendidos desde el número 1, Abad Arranz, María Teresa, hasta el número 1.720, García-Muñoz Vaquero, Elena (ambos inclusive).

2. Facultad de Ciencias Biológicas. Ciudad Universitaria. Madrid.

Opositores comprendidos desde el número 1.721, García-Oliva Martínez, Begoña, hasta el número 3.090, Moreno Ramírez, Jesús Miguel (ambos inclusive).

3. Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Ciudad Universitaria. Madrid.

Opositores comprendidos desde el número 3.091, Moreno Rodríguez, Juan Antonio, hasta el número 4.863, Zuzuarregui Ibarгойen, María Inmaculada (ambos inclusive).

Tercero.—Los opositores deberán ir provistos, necesariamente, de bolígrafo, pues utilizarán papel autocopiativo, debiendo presentar para su identificación el documento nacional de identidad o pasaporte, no permitiéndosele la entrada con libros de consulta ni con textos legales. Asimismo, deberán presentar la hoja número 3, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 22 de diciembre de 1993.—El Director general, Fernando Escribano Mora.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

149

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1993, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, por la que se corrige error de la Resolución de 9 de diciembre de 1993 por la que se anunciaba convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, puestos de trabajo vacantes en la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda.*

Advertido error en la Resolución de 9 de diciembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 15) por la que se anunciaba la convocatoria para cubrir, mediante libre designación, puestos de trabajo vacantes en la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, se transcribe la siguiente rectificación:

En la página 35451, anexo, donde dice: «Subdirección General Gestión de Ayudas a la Vivienda», debe decir: «Subdirección General de Ayudas a la Vivienda».

Madrid, 15 de diciembre de 1993.—P. D. (Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda de 29 de octubre de 1993, «Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Subsecretaría del Departamento.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

150

*ORDEN de 20 de diciembre de 1993 por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Intervención General de la Seguridad Social).*

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio (Intervención General de la Seguridad Social), dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, procede convocar concurso para la provisión de puestos que puedan ser desempeñados por funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B y C.

De otra parte, la Administración Pública, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo